

*Children of Fate. Childhood, Class, and the State  
in Chile, 1850-1930*  
Nara B. Milanich

Durham and London, Duke University Press, 2009, 355 páginas, ISBN:  
9780822345749

RESEÑA

**Francisca Rengifo S.**

Instituto de Historia,  
Pontificia Universidad  
Católica de Chile  
Santiago, Chile

[mfrenjif@uc.cl](mailto:mfrenjif@uc.cl)

DOI

10.3232/RHI.2009.  
V2.N2.10

*Children of Fate* representa un significativo aporte a la historia social y política sobre cómo el régimen liberal decimonónico conjugó el mayor o menor control del Estado sobre la familia y la esfera doméstica. En el proceso de formación de los nuevos estados independientes latinoamericanos, el ideal liberal de igualdad ante la ley fue sacrificado en función de establecer un orden jerárquico que reprodujo a la vez que generó nuevas dependencias y desigualdades sociales. Desde el incierto destino de los hijos ilegítimos, huérfanos o abandonados, Nara B. Milanich estudia a los niños y a las familias en el Chile decimonónico y primeras tres décadas del siglo XX para mostrar cómo el nuevo ordenamiento jurídico y las prácticas sociales en torno a la filiación, el parentesco y la familia contribuyeron a sostener y reproducir dichas inequidades.

La autora sostiene que existe una conexión entre clase social y familia que ha estado profundamente arraigada en la cultura latinoamericana y que, específicamente en Chile, la configuración republicana de los derechos individuales así como de las relaciones de dependencia entre las personas, se sustentó en una ideología y prácticas sociales en torno a la familia. Por medio del examen de las relaciones familiares, la autora busca entender cómo se articulaba la jerarquía social y la familia dentro de un contexto en el cual el parentesco, los patrones de matrimonio, la estructura del hogar, el cuidado de los niños, diferían ostensiblemente entre los distintos grupos sociales.

Desde la premisa de que el concepto de familia y la realidad social de la misma constituyen una dimensión clave para comprender el estatus de un individuo, la autora estudia cómo la codificación del derecho de familia, al introducir la distinción por nacimiento, impactó de diferentes formas entre los distintos sectores sociales. La ley fue “un vector de diferenciación social”, a pesar del discurso liberal de igualdad jurídica (p. 22). En vez de eliminar las relaciones de dependencia en torno a las cuales se organizaba la sociedad, el liberalismo reforzó las profundas y persistentes distinciones de clase. La codificación del derecho civil transformó la regulación de la filiación enfatizando el poder del

hombre sobre la mujer y de los padres sobre los hijos. En la medida en que estableció una jerarquía de género y generacional, el derecho de familia también reforzó la de clase. En otras palabras, no todos los hogares eran considerados familias en el sentido de hogar patriarcal. De ahí que el término familia se aplicase en forma distintiva para identificar a aquel grupo (esposa, hijos y sirvientes) que dependía por su género o por generación de un padre jurídicamente definido como *pater familias*, a quien la ley le otorgaba la facultad de dominio sobre los que dependían de él. El derecho no sólo reguló el parentesco, sino que también lo empleó como una categoría central de legitimidad y personalidad legal, interpretando la identidad individual a través de las relaciones familiares.

Milanich centra su análisis en una dimensión particular: la filiación entendida en su sentido tanto legal como social. Por un lado, el Código Civil (vigente desde 1857) reguló el matrimonio e institucionalizó un nuevo régimen legal que liberalizó, secularizó y burocratizó la filiación. En consecuencia, los tribunales civiles intervinieron en forma creciente en las disputas domésticas, hasta entonces reservadas a la jurisdicción eclesiástica. Por otro lado, el estatus de los niños, así como las prácticas de cuidado de éstos, varió dentro de las distintas clases sociales y a través del tiempo.

La autora define el concepto de filiación por la relación de cercanía o lejanía con otros –los parientes, cercanos, relacionados o los extraños– que determinaba quién y en qué calidad debía hacerse cargo de los niños. La dependencia por parentesco confería derechos y obligaciones sobre aquellos considerados hijos, pero los que no eran “hijos de familia” eran acogidos por la caridad pública o privada y su dependencia era enteramente extralegal. Esto porque el Código Civil chileno definió los derechos y obligaciones entre familiares a través de la patria potestad, el sistema de alimentos, el contrato matrimonial y el estado civil; sin embargo, no estableció los parámetros legales para las relaciones no consanguíneas entre adultos y niños. Las prácticas de cuidado de los niños implicaban, por tanto, modos de dependencia diferentes que remitían alternativamente a formas de inclusión y de exclusión social. Milanich argumenta que la ley estableció derechos y obligaciones entre parientes y, al definir los vínculos familiares, determinó quién era sujeto de tales obligaciones y quién se beneficiaba de esos derechos. La normativa jurídica determinó que no había vínculos legales entre el padre y su prole extramarital no reconocida. El Código excluyó el recurso de los hijos ilegítimos a la investigación de paternidad y el Registro Civil dejó como opcional registrar en el nacimiento ilegítimo la identidad de los padres. En consecuencia, en la disyuntiva entre reforzar el poder del Estado y mantener las libertades individuales, los padres tuvieron la libertad y el poder de discernir sus relaciones de parentesco ilegítimas. La privacidad y la libertad individual fueron valorados por sobre el ideal de igualdad, ya que la ley absolvió a los padres de su responsabilidad sobre su prole ilegítima quedando ésta como un acto voluntario, probablemente, de acuerdo con la autora, en congruencia con las prácticas sociales en que los niños quedaban a cargo de otros no relacionados.

La carencia de parentesco constituyó una forma de marginalidad social. A través del análisis de los archivos judiciales, notariales y de los documentos de las instituciones a cargo del cuidado de los niños huérfanos o abandonados (la Sociedad Protectora de la Infancia y la

Casa de Huérfanos de Santiago, una subsidiada y otra administrada por autoridades públicas), la autora revela cómo esta dependencia de parentesco fue profundamente paradójica. El Código Civil, el Registro Civil y los asilos de niños establecieron una relación de parentesco a la vez que produjeron la falta del mismo, lo que tuvo como consecuencia social la creación de una clase baja de individuos excluidos de los derechos de familia, dependientes de la caridad de otros y marginados de la burocracia pública que definía la identidad legal en referencia al parentesco.

*Children of Fate* es una historia social de la infancia, específicamente, de los niños del azar, pero no se agota en su objeto de estudio, sino que introduce actores y problemas claves para la comprensión de la conformación de la sociedad chilena al poner en relación el plano de las prescripciones con el de las prácticas culturales y sociales. En el marco de un conjunto de profundas transformaciones sociales ocurridas en las últimas décadas del siglo XX, que pusieron de relieve la aguda pobreza urbana, los niños protagonizaron un problema público urgente. La filiación se hizo un problema insoluble. El discurso de la época diagnosticó la ausencia de la familia dentro de los hogares de los sectores populares, cuya cara más alarmante fue el altísimo número de hijos ilegítimos que las estadísticas del país fijaban en torno a más de un tercio de los niños nacidos a finales del XIX y principios del XX. Según Milanich, la ilegitimidad, más que un descriptor sociológico, fue la expresión de un discurso moral de la élite que censuró la sexualidad fuera de los vínculos del matrimonio.

En consecuencia, la autora analiza la relación del Estado con la familia no sólo desde el marco jurídico establecido por el Código Civil o de la beneficencia, sino también desde la perspectiva de las familias en un amplio sentido del término: cómo se utilizaron los recursos jurídicos respecto de la filiación y cuáles fueron las prácticas específicas en torno al concepto de familia legítima. Las experiencias de vida de los niños ilegítimos iluminan ambos aspectos a la vez que revelan la relación de la niñez con el trabajo, con el orden social y, finalmente, con el significado de la dependencia. De esta forma, el presente estudio sobre los niños en el curso de ochenta años de la historia moderna de Chile pone el énfasis en la importancia crucial de las relaciones de poder sociales, privadas e informales entre las personas y al interior de los hogares. Milanich contribuye a la comprensión de la formación del Estado chileno y la organización de la sociedad civil al repensar la historia social y política respecto de cómo el régimen liberal decimonónico conjugó el mayor o menor control del Estado sobre la familia y la esfera doméstica.